

COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y CONDONACIONES EFECTUADAS POR EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

Sesión 15ª, especial, correspondiente a la 360ª legislatura, celebrada el día lunes 8 de octubre de 2012, de 11.40 a 13.34 horas.

SUMARIO

- Se recibió la exposición del señor Mario Vila, Subdirector Jurídico del SII y de las señoras Elena Amaya y Mirtha Barra, ambas de la Dirección de Grandes Contribuyentes del mismo servicio.

1.- ASISTENCIA.

Asisten la diputada señora Mónica Zalaquett y los diputados señores Gonzalo Arenas, Fuad Chahín (Presidente), José Manuel Edwards, Javier Macaya, Ernesto Silva y Patricio Vallespín.

Se encontraba presente el Diputado señor Sergio Ojeda.

Concurren como invitados las señoras Elena Amaya, de la dirección de Grandes Contribuyentes, y Mirtha Barra, ex directora de Grandes Contribuyentes, y el señor Mario Vila, subdirector Jurídico del Servicio de Impuestos Internos.

* * * * *

2.- ACTAS

El acta de la sesión N°13 se dio por aprobada por no haber sido objeto de observaciones. El acta de la sesión N°14 quedó a disposición de los señores (as) diputados (as).

* * * * *

3.- CUENTA

La Secretaria Abogado de la Comisión (señora Silva) dio cuenta de la recepción de los siguientes documentos:

1. Oficio del Secretario General de la Corporación, (Of. N° 10.397, de 04.10.12), mediante el cual responde uno de la Comisión, (Of. N° 35/2012, de 03.10.12), señalando que la Sala no autorizó las sesiones simultáneas solicitadas.

2. Excusa del Ministro de Hacienda para asistir a la sesión de hoy, puesto que por haberse producido un cambio en el horario de la citación (originalmente citada a las 15 horas), había agendado reuniones de trabajo con S.E. el Presidente de la República en el marco del proceso presupuestario 2013, en el nuevo horario de la sesión. Queda a disposición de la Comisión para una nueva citación a partir de esta semana.

4.- ORDEN DEL DÍA

Se recibió la exposición de los invitados sobre las materias de competencia de la Comisión. El señor Vila respondió las preguntas de los integrantes de

la Comisión, pendientes de la sesión pasada. Por su parte la señora Barra fue consultada por los hechos declarados por el señor Iván Beltrand en las sesiones pasadas. La señora Amaya quedó citada para la sesión siguiente, por falta de tiempo.

El detalle de sus exposiciones y el debate suscitado a su respecto, consta en la versión taquigráfica que se adjunta a la presente acta.

Las exposiciones realizadas durante la discusión de los puntos en tabla y el debate suscitado en torno a éstos se encuentran archivados en un registro de audio que queda a disposición de los señores Diputados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 249 del reglamento de la Cámara de Diputados.

* * * * *

FUAD CHAHÍN VALENZUELA
Presidente de la Comisión

MARÍA EUGENIA SILVA FERRER
Secretaria Abogado de la Comisión

**COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LOS GRANDES
CONTRIBUYENTES Y CONDONACIONES EFECTUADAS POR EL SERVICIO DE IMPUESTOS
INTERNOS**

Sesión 15ª, celebrada en lunes 8 de Octubre de 2012,

de 11.40 a 13.34 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Fuad Chahín.

Asisten la diputada señora Mónica Zalaquett y los diputados señores Gonzalo Arenas, José Manuel Edwards, Sergio Ojeda, Ernesto Silva y Patricio Vallespín.

Concurren como invitados las señoras Elena Amaya, de la dirección de Grandes Contribuyentes, y Mirtha Barra, ex directora de Grandes Contribuyentes, y el señor Mario Vila, subdirector Jurídico del Servicio de Impuestos Internos.

TEXTO DEL DEBATE

El señor CHAHÍN (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 13ª se da por aprobada.

El acta de la sesión 14ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria va a dar lectura a la Cuenta.

-La señora SILVA, doña María Eugenia (Secretaria) da lectura a la Cuenta.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Como no hubo acuerdo de la Sala para sesionar en forma simultánea, nos vemos obligados a sesionar hoy y citar, en tres horarios alternativos, el miércoles para terminar nuestro trabajo. Sin embargo, es importante coordinar la presencia del ministro y del director del Servicio de Impuestos Internos.

¿Confirmaron su asistencia para la próxima sesión?

La señora SILVA, doña María Eugenia (Secretaria).- Aún no, señor Presidente.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Con el diputado Silva vamos a llamar al ministro. En caso de no contar con su presencia el próximo miércoles, quiero ver la posibilidad de acordar una breve prórroga, sólo para los efectos de que comparezca, porque esta semana debemos terminar con todos nuestros invitados y resulta indispensable que él concurra a la Comisión.

¿Habría acuerdo para ello?

Tiene la palabra el diputado señor Silva.

El señor SILVA.- Señor Presidente, cuente con mi apoyo para que, terminado el plazo, cite a una sesión para recibir al ministro, más que una prórroga de la Comisión.

Por otra parte, algunos parlamentarios tendremos que enviar reemplazos para la sesión del próximo miércoles, debido a que debemos asistir a las subcomisiones de Presupuestos. Desde ese punto de vista, le pido que hagamos un esfuerzo para que podamos participar y coordinar un horario en el que coincidamos todos, con el objeto de elaborar esa discusión en conjunto.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Será interesante tener el calendario de trabajo de las subcomisiones, por cuanto nos permitirá establecer un horario que logre la mayor participación de los miembros permanentes de la Comisión.

La señora ZALAQUETT (doña Mónica).- Señor Presidente, previamente, debemos concordar una fecha para que podamos asistir la mayor cantidad de diputadas y diputados ese día.

El señor CHAHÍN (Presidente).- En caso de que el ministro no pueda concurrir el próximo miércoles, ¿habría acuerdo para solicitar a la Sala, por unanimidad de la Comisión, una prórroga para el solo efecto de recibir al ministro de Hacienda y al director del Servicio de Impuestos Internos, en una sesión única?

Acordado.

Si de aquí a mañana no tenemos una confirmación de parte de ellos, el mismo miércoles solicitaremos a la Sala la autorización de prórroga para tal efecto.

Por otra parte, me gustaría saber qué ocurre con la respuesta al oficio N° 11 que se le envió al director del Servicio de Impuestos Internos, el cual dice relación con las copias de todos los *e-mails* y comunicaciones, tanto al interior del servicio como entre sus funcionarios, Johnson's y Cencosud, en el marco de esta Comisión Investigadora.

La señora SILVA, doña María Eugenia (Secretaria).- Señor Presidente, es el único oficio que no sido respondido por parte del Servicio. Me acaban de informar que se enviaría, a más tardar, el próximo martes.

El señor CHAHÍN (Presidente).- O sea, mañana. perfecto.

Me dicen que estará presente el asesor del ministro y que podrían confirmar la comparecencia para el próximo miércoles a las 15.00 horas, pero de todas maneras debe hacerse formalmente, a través de la Comisión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

La presente sesión tiene por objeto requerir antecedentes y precisar información de materias propias del mandato de la Comisión, de parte de don Mario Vila Fernández, quien debe continuar su presentación. Posteriormente, las señoras y señores diputados harán las preguntas que estimen pertinentes.

Cabe hacer presente que varios miembros de la Comisión se encuentran trabajando en las subcomisiones de Presupuestos. Por lo tanto, algunos no podrán estar presentes y otros deberán ausentarse, por lo que, probablemente, no contaremos con la participación de quienes habitualmente concurren a nuestra Comisión.

Tiene la palabra el señor Mario Vila.

El señor VILA.- Señor Presidente, la semana pasada inicié mi exposición y quedaron por abordar los aspectos denominados focos de atención, en los que, supuestamente, se me atribuiría una participación que haría inconveniente mi intervención como subdirector.

Estos tres focos de atención dicen relación con las actas de directorio, reuniones y *e-mails*. Éstos últimos salieron del interior del Servicio de Impuestos Internos y son comunicaciones que me enviaron o que yo realicé.

En relación con las actas de sesión de directorio, básicamente, conforme a la información que ha salido en la prensa y a los correos que se han filtrado, no me puedo hacer responsable del contenido de ellas, toda vez que fueron redactadas por terceros. Sin embargo, mi deber es hacerme responsable por mis propias actuaciones.

A fines de octubre de 2010, la gente de Johnson's me pidió una audiencia, a la cual concurrí acompañado por el jefe del Departamento de Asesoría Jurídica, don Lucio Martínez. El motivo de la reunión era ver los asuntos que involucraban a la empresa, los juicios tributarios que tenían y el interés, de parte de la administración, de ver la posibilidad de buscar una solución, dentro del marco que establece la ley.

Sobre el particular, todo funcionario público, particularmente del Servicio de Impuestos Internos, está obligado a informar, en atención a la modificación al Código Tributario de 2010, que incorpora el artículo 8 bis, sobre el derecho de los contribuyentes. Particularmente, el N° 1) que establece la labor de atención y asistencia.

En ese minuto, les dije que no era de mi competencia. Anteriormente, señalé cuáles eran las del subdirector jurídico.

En segundo lugar, dada la relación profesional que tuve en el pasado con la empresa, no iba a tener ningún tipo de intervención y procedí, en consecuencia, a derivarlo al área especializada. Es decir, a la subdirección de Fiscalización y Grandes Contribuyentes.

En las actas se hace referencia de algunas comunicaciones, llamados o participaciones. Insisto, mi única participación fue la señalada anteriormente. A partir de ese momento, me desligue de la resolución, conocimiento y desenvolvimiento del caso.

Posteriormente, existen una serie de *e-mails*, y el que más ha llamado la atención de la opinión pública –por decirlo de alguna manera- es el envío de antecedentes contables y tributarios por parte del señor Eduardo Morales al suscrito.

Al constatar los *e-mails* -es uno con un cuerpo de documentos adjuntos-, lo primero que se sostiene es la reacción del correo del señor Morales al suscrito.

Del mismo modo que ocurre con las actas de directorio, no puedo responder del tenor ni de la redacción de ese *e-mail*. Sí puedo responder, insisto, de los actos y hechos que haya realizado.

Sobre el particular, se puede apreciar que al recibir ese correo, inmediatamente lo reenvió al señor Iván Beltrand, subdirector de Fiscalización. Es más, está reenviado desde el dispositivo *blackberry*.

¿Cuál es el contenido de esos *e-mails*?

Se ha señalado que en ellos iban antecedentes de planificaciones tributarias. Sin embargo, su contenido sólo dice relación con borradores de los resultados tributarios y financieros de la empresa, que replicaban los resultados tributarios que suponían no reconocer la contingencia tributaria con el Servicio de Impuestos Internos.

Lo digo porque lo he visto ahora, luego de leer la información que apareció en la prensa.

¿Qué significa eso? Que los resultados que acompañaban esos documentos, eran, simplemente, arrastrar los resultados tributarios de la sociedad.

¡Jamás podría haber significado una planificación, una oferta o un análisis, dado que están dando cuenta, insisto, de los resultados que supondrían no aceptar el planteamiento del Servicio de Impuestos Internos!

¿Cuál fue el resultado de esa documentación? Ninguna.

Lo señalé en la sesión anterior. Ese primer acercamiento no llegó a ningún resultado.

Posteriormente, se hace referencia al *e-mail* que me habría enviado el señor Álvaro Fisher, del estudio Carey. *E-mail* que también envía al señor Bernardo Marchant, en esa época, subdirector o director de Grandes Contribuyentes.

En la cadena de correos que se han acompañado y que son de lato conocimiento, se informa que el estudio Fisher ha tomado el caso para ser abordado con el Servicio de Impuestos Internos.

Nuevamente, no me puedo hacer cargo del contenido de los mismos. Solamente me hago cargo de mis actuaciones. ¿Cuál es la actuación? El *e-mail* es de fecha 5 de abril, lo reitera el 7 del mismo mes. Lo envía también al suscrito y al señor Bernardo Marchant. Dice: les recuerdo este tema.

El 7 de abril procedí a remitir un *e-mail* al señor Bernardo Marchant, haciéndole presente el contenido anterior y diciéndole que ese tema no lo podía ver. Por lo tanto, debía ser abordado por la subdirección de Fiscalización, Grandes Contribuyentes y en la persona de la subdirección Jurídica, que era el jefe del departamento de Asesoría Tributaria.

Se sostiene o se ha señalado que ese correo tuvo por objeto designar a las personas que iban a llevar a cabo este equipo de trabajo. Eso es falso. La designación, y así ha sido reconocido expresamente por los funcionarios que han concurrido a prestar declaración a esta Comisión, la realizó el director del Servicio.

Por otra parte, se hace referencia, básicamente, a algunas reuniones en las que se habría tratado lo relacionado con el tema Johnson's. Específicamente, la del 19 de agosto fue citada por el

subdirector de Fiscalización y es enviada al suscrito y a la señora Mirtha Barra. Temas: Codelco, ANFP, Johnson's, varios y bienvenida.

A esa reunión, como también se señaló, concurrió el director del Servicio. Se sostiene que se dieron instrucciones respecto de la resolución del caso Johnson's. Reitero lo que ya se ha dicho acá: esa reunión tuvo por objeto dar la bienvenida a la señora Barra, porque asumía el cargo de directora de Grandes Contribuyentes.

También se dijo que la dirección de Grandes Contribuyentes concentra cerca del 70 por ciento de la recaudación fiscal en Chile. Además, existen temas de particular relevancia que se están tratando en dicha dirección.

¡El suscrito jamás dio una instrucción, guía u orientación respecto de la solución o resolución del caso Johnson's!

En cuanto a la reunión que se llevó a cabo el 1 de septiembre de 2011 -aquí está el *e-mail* de convocatoria-, fui convocado por la dirección de Grandes Contribuyentes para tratar el caso chatarra, que, naturalmente, no tiene nada que ver con Johnson's, sino que dice relación con el robo de chatarra que había adquirido particular importancia y relevancia durante el año pasado. No hay que olvidar que, como consecuencia de esos hechos, dos funcionarios de Investigaciones habían muerto en marzo de 2011, si mal no recuerdo.

Por lo tanto, se formaron grupos de trabajo con el Ministerio Público y las policías, con el objeto de abordar el tema.

¿Por qué es una materia relevante para la dirección de Grandes Contribuyentes? Porque un grupo de contribuyentes que se dedican a esa área, realizan exportaciones. Por esa razón, había que coordinar las acciones para la revisión de esa materia.

Es necesario recordar que entre julio y agosto comenzó a tener relevancia lo relacionado con La Polar. En ese contexto, el suscrito hace presente que, como punto de análisis de la cartera de incobrables, y dada la naturaleza de las empresas de *retail*, era importante tener presente. Fue simplemente una observación, y así se ha reconocido. Consta en actas que esa recomendación no fue desechada, sino que simplemente no fue considerada, porque ese análisis ya se estaba realizando.

Finalmente, en la reunión del 24 de octubre de 2011, la ex directora de Grandes Contribuyentes señaló que yo habría hecho alguna referencia respecto de las causas que decían relación con un impuesto adicional pagadero en moneda extranjera.

Semanalmente tenía una reunión con el subdirector de Fiscalización -durante todo el año- con el propósito de coordinar nuestras actividades. Sin embargo, llegó la señora Mirtha Barra señalando, como dice en sus declaraciones, que, en virtud de esa situación, nos hacía presente que se había cerrado el caso Johnson's y que pensaba que se estaría pagando a partir de ese momento.

No recuerdo haberme fijado en ese punto en particular. Simplemente llamaría la atención que, por la misma información y las declaraciones, el caso ya había sido cerrado y se estaba comenzando el período de pago, conforme lo señala ella misma en sus declaraciones.

Para finalizar, cada una de las actuaciones a las que he hecho referencia en nada afectan o implican un quebrantamiento al deber de probidad que rige a los funcionarios públicos, establecido en el artículo 8° de la Constitución Política y en los artículos 52 y 53 de la ley N° 18.575, donde se establece la obligación de actuar con lealtad y honestidad, de hacer prevalecer el interés general por sobre el interés particular, de la labor del servicio y continuidad del servicio que debe todo funcionario público y la excepción en esa norma, naturalmente, está en aquellos casos en que la imparcialidad con la cual uno debe asumir sus funciones pudiera haberse afectado en la toma de decisión. En ese caso, corresponde al deber de abstención. Disposición establecida en el artículo 12, de la Ley N°19.880.

En la única oportunidad que me hubiese correspondido tomar alguna decisión respecto de la resolución de este caso hubiese sido en el caso -valga la redundancia- de haber actuado como director subrogante por la ausencia del director durante esa semana de fines de octubre. Y ante la decisión o acción de autorizar esa mayor fiscalización, me abstuve de tomar conocimiento, de participar, autorizar o no autorizar esa mayor condonación. Cuestión que hice pública a través de la resolución de 28 de octubre del año pasado.

Señor Presidente, a esas actuaciones me quería referir.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Don Iván Beltrand señaló en esta Comisión que hubo acercamiento entre el Servicio de Impuestos Internos y el grupo de empresas Johnson's en 2006.

Ya que usted ha reconocido que, a través de *Price Waterhouse*, prestó asesoría jurídica y patrocinó algunas causas a Johnson's, ¿qué sabe de estos acercamientos? ¿Tuvo algún tipo de participación desde Johnson's?

El señor VILA.- Señor Presidente, concuro a esta Comisión en mi calidad de subdirector Jurídico para responder de mis actuaciones como tal.

Efectivamente, la compañía tuvo acercamientos en 2006.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Le quiero aclarar que usted concurre en virtud de los posibles conflictos de interés que le asisten como subdirector Jurídico y su rol anterior en las empresas Johnson's. Por lo tanto, es absolutamente pertinente que se le pregunte acerca de su rol como asesor de Johnson's a través de *Price Waterhouse*.

Se lo digo para que responda derechamente la pregunta.

El señor VILA.- Señor Presidente, simplemente cuando hago esa referencia es porque en esa época tuve la calidad de abogado de la compañía; pero, como le dije, no tengo problemas en responder

derechamente. Efectivamente, hubo acercamientos de la compañía hacia el Servicio de Impuestos Internos. Sólo agregar que en la oportunidad en que tuve conocimiento fue a requerimiento del antiguo director que llamó por teléfono a este abogado para los efectos de ver la posibilidad de corregir o solucionar el tema de Johnson's.

¿Por qué lo hago presente? Para quitar todo tipo de irregularidades. Hay que recordar que en esa fecha salió en la prensa que la opción del Servicio de Impuestos Internos fue buscar la solución de todos aquellos casos en que estaban involucradas las sociedades que habían adquirido pérdidas tributarias.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Usted concurrió en octubre de 2006 o durante 2006, junto a don Eduardo Morales, al Servicio de Impuestos Internos. ¿Cuál fue la propuesta que se hizo al Servicio?

El señor VILA.- Señor Presidente, señalé que en ese minuto fue el Servicio de Impuestos Internos el que llamó a la sociedad.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Pero usted concurrió a una reunión, independiente de quien haya llamado. ¿Concurrió al Servicio de Impuestos Internos con Eduardo Morales, sí o no?

El señor VILA.- Concurrí con el señor Morales, pero nunca participé en las negociaciones o en la absolución de casos con el Servicio de Impuestos Internos.

El señor CHAHÍN (Presidente).- O sea, ¿no recuerda ninguna propuesta que se formuló?

El señor VILA.- No, porque la intención de la compañía era escuchar la proposición del Servicio y no plantear una solución.

El señor CHAHÍN (Presidente).- En esta Comisión se ha señalado que en 2006 se propuso una reducción de pérdida a la mitad de los juicios. ¿Usted no tuvo conocimiento de esa propuesta?

El señor VILA.- No. Era abogado y veía la parte del litigio, no la negociación.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Usted señaló que en octubre de 2010 recibió al señor Eduardo Morales, quien venía acompañado por el señor Pacheco, eso fue lo que nos señaló en una sesión anterior y hoy lo reitera. Asimismo, manifestó que no podía participar en las conversaciones, porque podría verse inhabilitado. Incluso, instruyó que esto fuera visto por la Subdirección de Fiscalización, la Dirección de Grandes Contribuyentes y, además, delegó esto a la Subdirección Jurídica, a don Lucio Martínez. Tengo mis dudas respecto de si la Subdirección Jurídica no debiera involucrarse en la resolución de casos particulares. Nos dijo que eso queda fuera del ámbito de la competencia de la Subdirección Jurídica.

Entonces, ¿por qué usted designa a su subrogante en la Subdirección Jurídica para abocarse a la búsqueda de una solución de un caso concreto, si usted mismo nos señaló que ello estaba fuera del ámbito de su competencia?

El señor VILA.- Señor Presidente, quiero precisar un punto. Simplemente señalé que la solución del caso debería verse con la Dirección de Grandes Contribuyentes y con la Subdirección de Fiscalización.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Nuestros invitados señalaron fue usted quien instruyó, que la instrucción la recibió usted y que la conformación del equipo de trabajo se hizo a través de usted. Lo señalo a partir de los propios testimonios que hemos recibido en la Comisión. Usted los desmiente, pero se lo quiero plantear.

Lo que hizo usted fue tener una reunión y dentro de las personas a quien usted le deriva esto es a don Lucio Martínez, que es su subrogante en la Subdirección Jurídica. Pero no me calza, porque usted nos ha dicho que la Subdirección Jurídica no puede abocarse a la solución de casos particulares.

Entonces, ¿por qué usted nombra a un representante de su confianza, además su subrogante, en este caso, si no es parte de las atribuciones propias de su subdirección?

El señor VILA.- Señalé e indiqué anteriormente que la Subdirección Jurídica no tiene como labor la resolución de ese tipo de controversias o de casos. Pero también señalé que la labor de las subdirecciones de apoyo, que se encuadra dentro de la dirección Nacional, deben actuar no como estanco, sino como unidades que actúan de manera conjunta y coordinada.

Por lo tanto, no hay que olvidar que este es un tema sumamente complejo que involucra a muchas sociedades. De ahí que me parecía de toda lógica que si se pedía el concurso de la subdirección, quien viera y abordara ese tema fuera, precisamente, don Lucio Martínez.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Se lo pregunto de otra manera. Me gustaría que me contestara sí o no. ¿La Subdirección Jurídica participó en el cierre del caso Johnson's?

El señor VILA.- Participó en aquel grupo conforme la instrucción del director.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Entonces, participó. Usted había dicho que no participaba, que no le correspondía o que no podía abocarse a la solución de casos concretos, pero ya me respondió que participó.

El señor VILA.- Perdón, señor Presidente.

El señor CHAHÍN (Presidente).- ¡Discúlpeme! Pero ya me respondió la pregunta y estoy haciendo una conclusión de su respuesta. Así que ahora le haré otra consulta.

Cuando en octubre de 2010 se reunió con el señor Eduardo Morales, ¿sabe si iban con alguna propuesta? ¿Le hicieron alguna propuesta o no?

El señor VILA.- No, señor Presidente, no me hicieron ninguna propuesta.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Si no le hicieron ninguna propuesta, como usted señala, ¿por qué el señor Hugo Horta, con la señora María Teresa Sánchez, tuvieron que revisar cálculos con las

pérdidas cuestionadas en juicios tributarios? Así lo manifestó, que después de esa reunión, se hizo una propuesta y se derivó a don Hugo Horta y a doña María Teresa Sánchez, que creo es de una de las direcciones metropolitanas. Don Patricio Soto dijo que a él le fue remitido un correo electrónico con el trabajo efectuado por ellos. Por lo que recuerdo, la señora o señorita María Teresa Sánchez le remitió el correo a don Patricio Soto. Entonces, tanto ella como el señor Hugo Horta estuvieron encargados de evaluar una propuesta hecha en la reunión de octubre de 2010. Por eso no me calza con lo con lo que usted dice, que no hubo propuesta, porque, a partir de esa reunión, dos funcionarios del Servicio, don Hugo Horta y María Teresa Sánchez, trabajaron en los cálculos de esa propuesta y después le enviaron un correo a don Patricio Soto. Eso fue lo que nos dijo don Patricio cuando lo invitamos a esta Comisión.

Entonces, si no es una propuesta, ¿por qué dos funcionarios del Servicio analizaron esos antecedentes y, en noviembre, los derivaron a don Patricio Soto?

El señor VILA.- Si mal no recuerdo, lo que yo dije fue que cuando llegó la gente de Johnson's, era un tema que no me correspondía y que debía verse a través de la Subdirección de Fiscalización y de Grandes Contribuyentes. En las reuniones anteriores se señaló que, a propuesta del subdirector de Fiscalización, se generó un grupo de trabajo. De modo que no veo dónde está mi participación de haber transmitido una propuesta.

El señor CHAHÍN (Presidente).- El subdirector de Fiscalización nos dijo, con claridad, que fue usted quien le dio el rol de coordinación de ese grupo de trabajo.

El señor VILA.- No recuerdo que él haya señalado eso.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Se lo preguntamos expresamente.

¿Usted sabe quién instruyó al señor Horta para analizar esa propuesta? ¿Fue el señor Martínez, el señor Beltrand o usted?

El señor VILA.- Señor Presidente, tengo que ser consistente con lo que he señalado. Si no tuve participación, ignoro el *track* de las reuniones y los análisis que se hicieron.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Además de esa reunión de 2010, que usted reconoce, ¿tuvo alguna otra reunión con el señor Morales? Si así fue, me gustaría saber el objeto y la fecha de la misma y si se reunió con don Fernando Pacheco, director de Johnson's.

El señor VILA.- La reunión que recuerdo es la que señalé anteriormente. Sostengo que no pudo haber habido a reuniones posteriores, porque en todo momento de esa reunión inicial planteé que no tenía ninguna participación y que, por lo tanto, no podía intervenir.

Respecto a las actas del directorio, no puedo hacerme responsable de lo que ellos pudieron haber considerado o no.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Hay un acta de enero de 2011 que dice: indica el señor Pacheco que ya había conversado telefónicamente con los señores directores y que, hasta la fecha, el resultado

no era bueno. Sin embargo, usted dijo que, en octubre de 2010, se desligó del tema, pero al parecer usted siguió conversando con el señor Pacheco, porque él dice: la semana pasada -o sea, en enero de 2011- el señor Vila me dio indicaciones para fijar una reunión con don Hugo Horta, don Patricio Soto y con otra funcionaria, con la finalidad de seguir avanzando en esos temas. Don Patricio Soto reconoce esa reunión. Entonces, si en octubre le aclaró al señor Pacheco que usted no podía seguir involucrado, ¿por qué en enero seguía comunicándose con usted y usted le indicó que se reuniera con don Hugo Horta y el señor Pacheco, quienes estaban analizando la propuesta que usted dice desconocer ahora? Usted también desconoce quién derivó ese caso a los funcionarios para que lo analizaran. ¿Podría darme una explicación al respecto o es que, simplemente, el señor Pacheco miente en esa acta?

El señor VILA.- No recuerdo. Insisto, no me corresponde la redacción de esas actas. He reconocido, expresamente, la reunión de octubre.

El señor CHAHÍN (Presidente).- ¿Usted conversó o no con el señor Pacheco en enero?

El señor VILA.- Insisto, no conversé con ninguno de ellos. Incluso, ellos mismos lo señalan en las declaraciones de prensa. Es más, el señor Morales, declara que fue un error haberse aproximado a mí, porque no era un tema que le correspondía a la Subdirección Jurídica.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Usted dijo que, en octubre, hizo presente que no le correspondía, pero en enero, justamente en la reunión con los funcionarios encargados del tema, el señor Morales dice que se reunió con ellos por indicación suya. Usted lo niega, pero los funcionarios reconocen que se reunieron con el señor Pacheco. Al parecer, en todo lo demás el señor Pacheco dice la verdad, pero según usted, miente en esto.

Hay otra acta del directorio de la empresa Johnson's, que no es ni de octubre de 2010 ni de enero de 2011, sino que de marzo de 2011, y que señala lo siguiente. Esta vez no es el señor Pacheco que, según usted, mintió al directorio.

El señor VILA.- No he dicho que él haya mentido.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Usted dijo que, lo que él decía, no era verdad, y eso es lo mismo.

El señor VILA.- No.

El señor CHAHÍN (Presidente).- El señor Pacheco afirma algo que está en acta; es decir, ante un ministro de fe, dijo que usted le indicó que se reuniera con Patricio Soto y con don Hugo Horta, pero usted dice que eso no es efectivo. Entonces, usted está diciendo que el señor Pacheco mintió. Pero al parecer, el señor Morales también es un mentiroso, porque él, en marzo de 2011, no sólo dice que él lo llamó, sino que, además, dice que usted también lo llamó. Dice el acta: informa que recibió un llamado de don Mario Vila. Usted, que no tenía nada que ver, que no podía involucrarse en ese caso, que nombró a su subrogante sólo para que apoyara, que se desvinculó totalmente. O sea, cuando el señor Morales dice que recibió un

llamado del señor Mario Vila en relación a las conversaciones mantenidas con el Servicio, se refiere a usted, porque –según entiendo- el señor Mario Vila es usted. Es decir, hubo conversaciones con el Servicio a través suyo y él esperaba que dentro de esa semana se produjera una reunión, lo que fue confirmado por el señor Pacheco. El señor Morales y el señor Pacheco se refieren a usted en el directorio con respecto a las conversaciones. No sólo dicen que ellos lo llamaron a usted, sino que es usted quien llama a informar al directorio.

Por lo tanto, la pregunta es si es verdad o mentira lo que dijo el señor Morales, en el sentido de que usted lo llamó, en marzo de 2011, para decirle que dentro de esa semana se iba a producir una reunión para desactivar esto

El señor ARENAS.- Señor Presidente, ¿me permite una interrupción?

El señor CHAHÍN (Presidente).- Tiene la palabra el señor Arenas.

El señor ARENAS.- Señor Presidente, usted ha hecho varias preguntas, si es verdad o mentira, y ha dado varios antecedentes al respecto. Le pido que también pregunte por la verdad, porque usted acaba de decir que el señor Beltrand dijo que el señor Vila mandó a formar el equipo de coordinación, pero en el acta el señor Beltrand dice claramente que fue el director nacional quien lo hizo, la Dirección Nacional. Y después, en la pregunta, usted repite que fue el director nacional el que llamó a hacerlo. Entonces, hay que ser más rigurosos al preguntar, porque usted le preguntó por algo que no es verdad y después dice que es mentira, porque dice la verdad.

Considero que su pregunta está mal hecha porque está tratando de engañar al señor Vila, no intencionalmente, pero claramente ese antecedente no está, textualmente.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Señor diputado, no recuerdo si fue el señor Beltrand u otro de los invitados, pero se dijo que el señor Vila había instruido la creación de ese grupo de coordinación, mediante un correo electrónico. Si efectivamente esa fue la respuesta del señor Beltrand, estaría claro el tema. Por eso, no insistí, y le concedo el punto.

Señor Vila, le ruego que responda la pregunta que le he formulado.

El señor VILA.- Derechamente, jamás le di cuenta al directorio, como se ha dicho aquí - quizá no por error, sino por la forma de hablar-. Tengo muy claro cuál es el rol del subdirector jurídico y jamás anduve detrás del señor Morales, porque aunque no sea su intención señor Presidente, da la sensación de que yo andaba detrás de Johnson's para los efectos de instruir y cerrar un acuerdo, pero eso no corresponde a la realidad. ¡Jamás llamé al señor Morales!

El señor CHAHÍN (Presidente).- ¿Nunca llamó al señor Morales por este caso?

El señor VILA.- Nunca llamé al señor Morales.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Entonces, ¿no es efectivo lo que dice el señor Morales?

El señor VILA.- No es efectivo.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Me parece muy curioso, porque fue justo en el momento en que Johnson's estaba evaluando terminar su asesoría de *Price Waterhouse*, su ex empleador y estaba iniciando negociaciones con Carey. En ese proceso, incluso, a partir de su llamada -porque dice: sobre la base de lo anterior, es decir, de la información de que usted habría llamado al señor Morales- el señor Pacheco estima conveniente suspender por ahora la propuesta de Carey, dando tiempo para revisar y evaluar debidamente la propuesta de honorarios. Es decir, al parecer, lo que se estaba buscando era mantener el contrato con su ex empleador, *Price Waterhouse* -porque ya estaban a punto de resolver el tema- y no aprobar la propuesta de la nueva asesoría de Carey. Entonces, mi impresión es que usted tenía un especial interés en que no se avanzara en el contrato con Carey, desahuciando la asesoría de k, porque esto estaba a punto de resolverse. Eso es lo que queda de esta acta de directorio.

Comprenderá que tal impresión es bastante compleja para usted. Le pido que lo aclare, si, además, pretende iniciar algún tipo de acción legal en contra de estos directores, que lo han ido involucrando en un tema bastante complejo. En razón del texto de esta acta de directorio usted resulta bastante afectado. ¿Va a hacer algo al respecto?

El señor VILA.- Señor Presidente, con todo respeto, lo que indica su pregunta, y la impresión que queda del conjunto de sus aseveraciones, es que yo tenía un particular interés para que el tema se resolviera cuando la empresa estaba siendo asesorada por mi antiguo empleador. ¿Eso debo entender? Asimismo se plantea que mi intención era que este caso fuera resuelto favoreciendo a mi antiguo empleador. Si esa es una aseveración que hace usted, no sé.

El señor CHAHÍN (Presidente).- No es una aseveración. Estoy planteando que esa es una duda que queda, y es la impresión que se genera a partir de esa acta.

Usted ha dicho que no es verdad y es por eso que se lo estoy preguntando ya que también, de alguna manera, ha sido involucrado en dos actas de directorio, con comunicación de dos directores distintos, respecto de lo cual usted ha señalado que esas comunicaciones son inexistentes y que no es verdad lo que se dice ahí. Por tanto, le estoy preguntando si usted ha evaluado o iniciado alguna acción legal en contra de esos directores que fueron a una reunión de directorio y que lo involucraron a usted en gestiones que no se realizaron.

El señor VILA.- He pensado en realizar muchas acciones después de todo lo que se ha dicho durante estos últimos cuatro meses. Pero reitero que no tengo nada que ocultar, que jamás realicé ninguna intervención ajena o reñida con mi comportamiento.

El señor CHAHÍN (Presidente).- A propósito de eso, le quiero consultar sobre sus mail. Nos acaba de responder, textualmente -lo anoté de manera muy precisa-, y además alzó la voz, como lo ha hecho en varias oportunidades: "Mi única participación fue en la reunión de octubre de 2010". Eso fue lo que dijo. Después, eso sí, reconoció un correo electrónico -que además está en la prensa- donde dice que efectivamente

en abril de 2011 recibió un correo de parte de don Alex Fischer. El 5 de abril, dice: “Estimados Mario y Bernardo, entiendo que Luis Pacheco ya les comentó que fuimos formalmente contratados por Johnson’s”. O sea, al parecer, Luis Pacheco también le señaló algo errado a Alex Fischer, de Carey, porque usted dice que no tuvo conocimiento ni más contacto con ellos “para estudiar todos los temas que la empresa tiene pendientes con el Servicio de Impuestos Internos, asesorarlos en alternativas de solución, y tomar el patrocinio de los juicios tributarios. Internamente, estamos en la etapa de estudio de cada caso, y nos gustaría tener una primera reunión con ustedes el jueves o viernes de la próxima semana”. Después, le insiste nuevamente a usted y al señor Marchant, diciendo: “Les recuerdo este tema, gracias”. Y usted se lo envía a don Bernardo y dice que usted -lo que acaba de responder-, es que lo derivó para que se hicieran cargo, porque: “yo les dije que no tenía nada que hacer ahí”, que no podía hacer nada. Pero no es lo que dice ese correo, porque usted, el jueves 7 de abril, cuando se lo deriva a don Bernardo, dice: “De acuerdo a lo conversado, adjunto mail de la referencia”, que es el de Alex Fischer, de Carey. O sea, ya lo había conversado con ellos, con Bernardo, y usted, dice -da una instrucción, a mi juicio, porque es bastante claro lo que se señala-: “El tema deberá ser abordado por ti -o sea, asume el tema-, la SDF -debe ser la Subdirección de Fiscalización-, y por la SDJ -que debe ser la Subdirección Jurídica-. La persona será Lucio”.

Me parece que el mail es una instrucción, pues le dice: Mira, hazte cargo tú -la Subdirección Jurídica- y yo nombro a Lucio, en relación al caso concreto. Entonces, cuando usted dice que esa fue su única participación y señala que usted no podía tomar parte, porque no correspondía, al respecto no leo en ninguna parte de su mail que usted haga alguna referencia a su inhabilidad, a que usted no pueda tomar parte. No, yo más bien lo veo dando una instrucción precisa: hazte cargo tú, la Subdirección Jurídica y, por mi subdirección, mi subrogante. ¿Le falta algo a ese correo electrónico que no aparezca en el que tengo a la vista? Se lo consulto porque no veo esa prevención que usted hace, de que no puede tomar parte en esta situación. Más bien lo contrario, lo veo tomando parte directa y dando instrucciones precisas. Ésa es la pregunta.

El señor VILA.- Reitero, ese correo no corresponde a una instrucción. ¿Cómo voy a instruir -y quedó señalado anteriormente- tanto al subdirector de Fiscalización o al de Grandes Contribuyentes si son pares míos?

Si hubo una actuación tan irregular de mi parte, ¿dónde, en todo momento, se hizo presente esa situación? Es importante señalar que todos los funcionarios también están contestes de que jamás recibieron presiones ni instrucciones ni órdenes de mi parte. Yo no estoy fijando un grupo de trabajo, ya se lo dije. Es el director el que fija ese equipo de trabajo. Recuerdo que así lo señaló la semana pasada el subdirector de Fiscalización.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Arenas.

El señor ARENAS.- ¿Cuál fue la intención de ese mail?

El señor VILA.- La intención del mail del señor Fischer es simple. Al respecto, esto llama la atención porque uno, como un tercero, podría suponer que si tenía tanto interés, si tenía tanta participación, primero, nunca le contesté el mail a esta persona. Está claro que estos mail llegaron a esta comisión y han salido a la prensa no porque yo los haya entregado, situación que, en todo caso, me da lo mismo. Hay una insistencia, hay dos mails; uno del 5 y otro del 7. Respecto del mail del segundo día, digo: “Bernardo, este tema no lo voy a ver ni lo puedo ver yo”, porque, además, el director había instruido que debía haber un grupo especial. A mí no me correspondía estar recibiendo mail del señor Fischer.

El señor CHAHÍN (Presidente).- En la sesión anterior usted dijo –también lo señaló el señor Beltrand- que ustedes eran pares. Entonces, si ustedes son pares, me parece raro que entre pares –a mí me parece más bien un mail entre *primus inter pares*, más que entre pares- usted señale, exactamente: “El tema deberá ser abordado por ti”. Si eso no es una instrucción, no sé cómo se imparten instrucciones en el Servicio, por correo electrónico. Dice: “deberá”, no dice: Mira, para tu información, vean a quién corresponde. Por el contrario, dice: “El tema deberá ser abordado por ti”. Es bastante imperativo el “deberá”. “La Subdirección de Fiscalización y, por la SDJ, la persona será Lucio”. A mí me parece que eso sí es, y usted dice que no tomó participación en nada más; dijo que nunca más supo de este caso; señaló que eran pares y que no le correspondía dar instrucciones. Pero a mí me parece que este mail contradice un poco aquello, y además contradice lo que usted acaba de decir. Dice que en ese mail le colocó que usted no podía participar. En su relato inicial nos dijo eso: “Yo lo derivé a Bernardo, porque le coloqué en el mail que lo vieran ellos, porque yo no podía participar”. De qué parte de su correo electrónico siente que se desprende que usted le señaló que se abstenía del caso.

El señor ARENAS.- Quiero complementar la pregunta. ¿Cuál es la fecha del mail y cuál es la fecha en que se conformó este grupo especial? ¿Tenemos esa información?

El señor CHAHÍN (Presidente).- La fecha del mail es del 7 de abril de 2011.

El señor ARENAS.- ¿Cuándo se conformó el grupo?

El señor VILA.- En abril de 2011.

El señor ARENAS.- ¿En la misma fecha? ¿Fue después o antes del mail?

El señor VILA.- Debe ser paralelo.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Por favor, ¿me puede responder la pregunta que le hice?

El señor VILA.- Señor Presidente, la lectura es, según mi opinión, la siguiente: si yo no hubiese tenido inconvenientes de participar en ese grupo o de abordar ese tema, no hubiera designado a otra persona, en el sentido de indicar al señor Lucio Martínez, sino lo tendría que haber abordado yo directamente.

Anteriormente también señalé que para nadie era un misterio la relación que había tenido en el pasado con la empresa Johnson's.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Si para usted el mail no es una participación, si el correo del 2011 fue la única, me gustaría saber si recuerda un correo electrónico de marzo de 2011, que el señor Morales envía a usted, que comienza con la expresión: “De acuerdo a los solicitado”. Esto no se refiere a lo conversado, es decir, en este caso usted le pidió al señor Morales una información. Además se contenía una propuesta de cierre del caso Johnson’s que, por lo que sabemos, reconocía el ciento por ciento de las pérdidas discutidas en el juicio.

Esto fue en octubre, y usted mismo lo reconoce. Además, reconoció que en enero no pasó nada, que en marzo nunca habló con el señor Morales; que lo de abril no fue una participación.

Quiero referirme a lo ocurrido en marzo. El correo de marzo dice: “De acuerdo a lo solicitado, (...)” y luego se le envió una propuesta de cierre. Al respecto, ¿cómo calificaría este correo electrónico, si no es una participación? Reitero que dice “De acuerdo a lo solicitado (...)” y luego se le envió esta propuesta. Me gustaría saber qué hizo usted con esa propuesta.

El señor VILA.- Señor Presidente, en primer lugar, se habla de una propuesta de cierre. Al respecto, insisto que esos documentos jamás podrían tener el carácter de una propuesta de cierre, porque contenían, simplemente, el reconocimiento a los resultados tributarios que históricamente Johnson’s estaba declarando.

Hablando simplemente del contenido, no entiendo cómo se podría pretender considerar que ésa haya sido una postura para ser presentada ante el Servicio de Impuestos Internos.

Segundo, repito, jamás solicité nada al señor Morales. En el momento en que me llega ese mail, inmediatamente lo reenvío al subdirector de Fiscalización. No me interesaba involucrarme en este caso, no podía involucrarme en este caso.

El señor CHAHÍN (Presidente).- ¿Cree usted que el directorio de Johnson’s está tratando de perjudicarlo? Lo consulto porque informan sobre reuniones que no tuvieron con usted, llamadas telefónicas que usted niega, le envían un correo electrónico con información sobre el caso, señalando textualmente: “De acuerdo a lo solicitado (...)”, es decir, que hay una petición suya.

Como usted lo niega, ¿cree que habrá alguna intencionalidad respecto de su persona de parte del directorio de Johnson’s, que lo han involucrado tan injustamente?

El señor VILA.- Señor Presidente, a esta altura no tengo ninguna opinión respecto de esa situación.

El señor CHAHÍN (Presidente).- En el marco del proceso de cierre o de negociación o de análisis del Caso Johnson’s, ¿se reunió alguna vez con el señor Iván Beltrand?

El señor VILA.- ¿Para tratar este caso en particular?

El señor CHAHÍN (Presidente).- Para tratar este caso, quizá, dentro de otros casos. ¿Tuvo reuniones con el señor Iván Beltrand donde se habló de este caso?

El señor VILA.- Señor Presidente, ya lo dije, con el señor Beltrand tenía reuniones todas las semanas, incluso más de una vez a la semana, pero, claramente el director había fijado quiénes se iban a encargar de este caso, dentro de cuyas personas yo no figuraba.

En consecuencia, no podía estar discutiendo con el señor Beltrand situaciones que estaban excluidas expresamente por el director. No me correspondía.

El señor CHAHÍN (Presidente).- ¿En cuántas de estas reuniones –si es que en alguna se trató- se conversó sobre el caso Johnson's con el señor Iván Beltrand?

El señor VILA.- Señor Presidente, en ninguna reunión abordé la solución o resolución del caso Johnson's.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Si no mantuvo estas conversaciones ni reuniones, si señala que aparece el señor Iván Beltrand como coordinador de este equipo, y además le envía mail a la subdirección de Grandes Contribuyentes y a la Tesorería. Al respecto, ¿el subdirector de Fiscalización es el responsable de este proceso?

El señor VILA.- Esa respuesta se la dio el subdirector de Fiscalización.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Se lo estoy preguntando a usted. Quiero saber cuál es su juicio al respecto.

El señor VILA.- Señor Presidente, no me correspondía abordar esa situación, por lo tanto, no tengo respuesta sobre el particular.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Varios funcionarios han dado cuenta de reuniones en las que usted participó en 2011 en relación con el caso Johnson's. ¿Se reunió con Patricio Soto, Elena Amaya, Norberto San Martín y/o Mirtha Barra, todos funcionarios de la dirección de Grandes Contribuyentes, durante el 2011, donde se trató el caso Johnson's?

El señor VILA.- Señor Presidente, ya me referí a esas reuniones y mostré los mails que tuvieron su origen en situaciones que no guardaban relación con el caso Johnson's y ese tema salió de manera tangencial.

Todos esos funcionarios -conforme a lo que he escuchado en cada una de estas sesiones- han reconocido que jamás recibieron instrucciones, opiniones o presiones de parte de este subdirector.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Presiones no, pero sí instrucciones, pues funcionarios de Grandes Contribuyentes señalaron –podríamos revisar las Actas- que usted dio instrucciones. El señor Patricio Soto señaló claramente que tuvo reuniones con usted y que usted impartió instrucciones en dichas reuniones.

El señor VILA.- El señor Patricio Soto hizo referencia a la reunión del 1 de septiembre de 2011, en la que recuerdo que el señor Norberto San Martín hizo referencia al único punto que se trató sobre

Johnson's, que era el tratamiento de los créditos incobrables que podía haber realizado la compañía, ante lo cual el mismo señor San Martín reconoce –y expresamente lo señaló en esta Comisión- que el tema lo tomó y fue descartado.

De esta manera, difícilmente pude haber dado instrucciones, en circunstancias que el mismo jefe del señor Soto descartó la aplicación o procedencia del comentario que yo había realizado.

El señor CHAHÍN (Presidente).- En concreto, independientemente del contenido de la instrucción, ¿participó en reuniones sobre este caso con funcionarios de la dirección de Grandes Contribuyentes, impartiendo instrucciones?

El señor VILA.- Señor Presidente, no impartí instrucciones.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Entonces, desmiente lo que dijeron los demás funcionarios, quienes señalaron que usted sí impartió instrucciones.

El señor VILA.- Señor Presidente, yo no lo pondría en ese planteamiento, pues él está haciendo un sentimiento de lo que considera. No estoy tratando de mentiroso a nadie.

El señor CHAHÍN (Presidente).- ¿Admite que los funcionarios podrían haber entendido que usted dio instrucciones?

El señor VILA.- Señor Presidente, me llamaría la atención cuando el jefe de esa persona, que supuestamente dijo que había recibido una instrucción, descarta la aplicación.

Desde esa perspectiva, no veo cómo pudo haber considerado que era una instrucción que yo le estaba dando.

Por lo demás, la referencia que hago es para la aplicación de los créditos incobrables, lo que significa ver si se había cumplido con la legalidad en el tratamiento de dichos créditos incobrables, lo que además apunta a ver la consistencia de la pérdida. Lejanamente la referencia busca dar un beneficio o un tratamiento privilegiado.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Respecto del correo de marzo de 2011, que dice: “De acuerdo a lo solicitado (...)”, y que entendemos que usted señala que no solicitó nada, sino que se lo enviaron proactivamente de parte de Johnson's, quiero saber qué hizo.

El señor VILA.- Señor Presidente, ya lo señalé, se lo reenvió al subdirector de fiscalización.

El señor CHAHÍN (Presidente).- ¿Por qué se lo envía a él y no a la subdirección de Grandes Contribuyentes?

El señor VILA.- Señor Presidente, lo envié al subdirector de Fiscalización.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Le estoy preguntando por qué no se lo envió al subdirector de Grandes Contribuyentes, que es a quien le corresponde. Lo dijo el subdirector de Fiscalización –está en Acta-, en el sentido de que quien naturalmente ve estos temas es la subdirección de Grandes Contribuyentes

que, además, es la subdirección que siempre ha tratado el caso Johnson's, desde cuando usted se reunió en 2006 con la subdirección de Grandes Contribuyentes, esta vez por Johnson's. Entonces, ¿por qué en marzo de 2011, en vez de derivarlo a la subdirección de Grandes Contribuyentes, lo reenvía a la subdirección de Fiscalización?

El señor VILA.- Señor Presidente, tal como señalé, en octubre de 2010 se formó un grupo en que trabajaba gente de la subdirección de Fiscalización, de la subdirección de Grandes Contribuyentes y de la subdirección Jurídica. Como estaba en esa fase, en la cual no me había interiorizado, y no tenía ninguna idea de lo que estaba sucediendo, consideré de toda lógica enviar nuevamente esos antecedentes al subdirector de Fiscalización.

El señor CHAHÍN (Presidente).- ¿Por qué no también no al subdirector de Grandes Contribuyentes, al menos?

El señor VILA.- Señor Presidente, por la misma razón señalada anteriormente, cuando comenzó este proceso se lo señalé al subdirector de Fiscalización y, en esta oportunidad, es exactamente lo mismo. No creo que haya estado cometiendo ninguna irregularidad.

El señor CHAHÍN (Presidente).- ¿No dice relación respecto de que la Subdirección de Grandes Contribuyentes siempre se manifestó contraria a las propuestas que le había planteado Johnson's de cierre y que de alguna manera tenía, por así decirlo, menos piso, menos receptibilidad en la Subdirección de Grandes Contribuyentes, por lo cual, usted prefirió bypassear a la Subdirección de Grandes Contribuyentes y enviárselo a la Subdirección de Fiscalización?

El señor VILA.- Niego terminantemente la anterior aseveración. No era mi intención bypassear a nadie. No me corresponde bypassear a nadie.

Quiero recordar que cualquier resolución del cierre del caso involucraría necesariamente la participación de Grandes Contribuyentes. No era mi intención quitar el piso y saltarme ningún procedimiento, porque eso es atribuirme una conducta que se aparta claramente no sólo de la ética con la cual uno tiene que actuar, sino que claramente me deja en un plano de irregularidades del punto de vista legal.

El señor CHAHÍN (Presidente).- ¿En qué fecha usted se inhabilitó formalmente?

El señor VILA.- 28 de octubre de 2011.

El señor CHAHÍN (Presidente).- ¿Por qué no lo hizo antes, si usted ya había tenido reuniones en octubre de 2010, había recibido correos electrónicos en marzo y abril de 2011 y reconoce que se había formado un equipo de trabajo? Es más, si señala que no hay una instrucción respecto del señor Marchant y del señor Bertrand, en el correo de abril de 2011, claramente contiene una instrucción, porque usted designa a don Lucio Martínez, de su subdirección, para que aborde este tema. Todo esto lo hace antes de inhabilitarse. ¿Por qué no se inhabilitó con anterioridad, si había un equipo formado, se habían recibido propuestas, y usted había designado un representante?

El señor VILA.- Señor Presidente, fue el director quien designó el equipo que abordó el caso Johnson's.

El señor CHAHÍN.- ¿El director también designó a don Lucio Martínez?

El señor VILA.- Eso está en un correo y tiene toda lógica.

El señor CHAHÍN.- ¿Por qué no se inhabilitó antes si sabía que ese tema se estaba tratando ya en la subdirección? Usted tenía conocimiento. Usted puede decir que no tenía participación, pero sí tenía conocimiento de que este tema se estaba tratando al interior del Servicio, por lo tanto, ¿por qué no se inhabilitó antes?

El señor VILA.- En la presentación anterior señalé cuál es la doctrina de la Contraloría General de la República sobre el particular. No existen las inhabilidades potenciales, sino que es para abordar o resolver un caso en particular, para abocarse, toda vez que frente a un problema se mantenga la imparcialidad. Es en esa línea que la Contraloría General de la República obliga a inhabilitarse, con esos dictámenes y con la aplicación del artículo 52 de la Ley N°18.575 y artículo 12 de la Ley N°19.880.

El señor CHAHÍN (Presidente).- ¿Por qué sintió que tenía que inhabilitarse en la fecha antes mencionada? ¿Cuál fue la diferencia? ¿Qué gatilló este cambio de actitud?

El señor VILA.- Porque me encontraba actuando como director subrogante y, por tanto, me iba a ver enfrentado a autorizar la mayor condonación. En ese caso, efectivamente había una actuación formal y ejerciendo una atribución legal.

El señor CHAHÍN (Presidente).- ¿Por qué en ese momento se iba a ver enfrentado a eso si la autorización de la mayor condonación fue en esa fecha? ¿En qué fecha fue la autorización de mayor condonación que firmó el señor Rojas Barranti?

El señor VILA.- Una vez que yo me inhabilito.

El señor CHAHÍN (Presidente).- ¿En la misma fecha, en octubre de 2011?

El señor VILA.- Efectivamente.

El señor CHAHÍN (Presidente).- ¿A quién le comunicó esta inhabilidad y cuál fue el acto administrativo?

El señor VILA.- El acto administrativo es una resolución, que se emite sobre el particular. Es la resolución exenta N° 4.104, de 28 de octubre de 2011.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Usted reconoce que recibió y reenvió correos con contenidos que dicen relación con el caso Johnson's antes de la inhabilitación. Eso está reconocido.

El señor VILA.- Perdón, ¿es una pregunta?

El señor CHAHÍN (Presidente).- Usted reconoció los correos electrónicos con fecha de abril antes de la inhabilitación. Es un comentario.

Usted señala que tenía un impedimento legal y que no tenía facultades para involucrarse en este caso. Dijo que no era facultad de la subdirección involucrarse en la resolución de casos concretos.

En esa línea, a usted le llega el correo del 5 de abril de 2011 por parte del señor Alex Fischer, de Carey, quien señala textualmente que intentaría encontrar una fórmula satisfactoria para todos, dice: “fuimos formalmente contratados por Johnson’s para estudiar todos los temas que la empresa tiene pendientes (...), asesorarlos en alternativas de solución, y tomar el patrocinio los juicios tributarios. Internamente, estamos en la etapa de estudio de cada caso, y nos gustaría tener una primer reunión (...)”. Me gustaría saber por qué usted no le respondió al señor Fischer, y sí lo derivó. Es más, usted no le respondió al señor Fischer señalando que en realidad no le correspondía tomar conocimiento de esto, que está inhabilitado, que no era parte de sus facultades, que en el futuro no tenía que dirigirse a usted, sino que sólo al señor Marchant o al señor Bertrand.

¿Usted no consideró prudente ni oportuno ni necesario responderle al señor Fischer diciéndole que en realidad no se dirigiera a usted respecto de este caso, porque usted consideraba que no estaba dentro de las facultades de la Subdirección Jurídica y porque, además, evidentemente y como lo dijo en octubre a usted no le correspondía participar por su rol de abogado?

El señor VILA.- No le di respuesta al señor Fischer.

El señor CHAHÍN (Presidente).- ¿No consideró necesario aclarar el punto?

Al asumir en el Servicio de Impuestos Internos, ¿renunció a todas las causas en que le correspondió representar como abogado defensor a la empresa del grupo Johnson’s en litigios tributarios?

El señor VILA.- A todas.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Se lo consulto porque hay una causa, que es la correspondiente a un reclamo tributario, ROL 10.194-08, donde don Dagoberto Jara Garrido y Samuel Cogan Baum, en representación de la sociedad Evaluadora de Créditos, APEC Ltda. -que entiendo es una empresa del grupo Johnson’s- le conceden a usted, a Cristián Gamboa, Gonzalo Smith y Eduardo Muñoz, patrocinio y poder para actuar en esa causa. El Servicio, como tribunal de primera instancia en materia tributaria, proveyó en marzo de 2009, téngase presente, patrocinio y poder conferidos. Es decir, está otorgado el patrocinio y poder a usted. ¿Usted renunció a ese patrocinio?

El señor VILA.- Si se analiza el expediente esa causa no está firmada por ninguno de los abogados a quien se le confirió patrocinio y poder. Conozco perfectamente la resolución, pero el expediente carece de firma de parte de los abogados, por lo tanto, malamente podía renunciar al patrocinio y poder de una causa que no estaba firmada en mi calidad de abogado.

El señor CHAHÍN (Presidente).- La resolución establece téngase presente, patrocinio y poder conferidos.

El señor VILA.- Parece que ahí tiene copia de la última parte del patrocinio, pero no está lo que menciono. Si usted pide ese expediente se dará cuenta que no está firmado por ninguno de los abogados.

El señor CHAHÍN (Presidente).- ¿Usted sabía que existía este otorgamiento de patrocinio?

El señor VILA.- No.

El señor CHAHÍN (Presidente).- ¿No sabía?

El señor VILA.- No.

El señor CHAHÍN (Presidente).- O sea, ¿le confirieron un patrocinio sin que usted lo supiera?

El señor VILA.- Exactamente, señor Presidente.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Incluso siendo subdirector Jurídico.

El señor VILA.- Malamente, porque no sabía que tenía esa calidad.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Cuando llegó al SII, ¿no consideró preguntar al Servicio de Impuestos Internos todas las causas en que usted aparecía como patrocinante?

El señor VILA.- Efectivamente. Se hizo un cruce entre las que yo tenía y las que tenía en los tribunales tributarios, y esta causa nunca apareció.

El señor CHAHÍN (Presidente).- No apareció.

¿Tiene documentos formales al respecto?

El señor VILA.- Renuncié a más de 100 patrocinios y poder y además renuncié a las cinco otras causas que eran de Johnson's. Por lo tanto, no tenía ningún sentido haber omitido esa causa.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Entiendo que el señor Gonzalo Smith también trabaja en el Servicio de Impuestos Internos.

El señor VILA.- Sí, señor.

El señor CHAHÍN (Presidente).- ¿También aparece como patrocinante?

El señor VILA.- Sí.

El señor CHAHÍN (Presidente).- ¿Usted sabe si renunció al patrocinio de esta causa?

El señor VILA.- Insisto en que difícilmente se pudo haber renunciado a una causa que no había sido firmada y sobre la que, por tanto, no teníamos patrocinio de poder. Hay un error de parte de esa resolución del tribunal. Me tendría que aceptar, señor Presidente, con todo respeto y por su intermedio, que

para que haya un patrocinio y poder, lo mínimo que se exige es que esté firmado por el abogado. Si los abogados no han firmado, malamente podría renunciar a un patrocinio que ni siquiera se ha aceptado.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Hay un certificado de parte de la ministro de fe del Tribunal Tributario, donde certifica que con fecha de hoy, 19 de marzo de 2009, se despachó carta certificada, poniendo copia íntegra de la resolución que antecede, a don Eduardo Morales, con su domicilio, a don Mario Vila Fernández, que entiendo que es usted, a don Cristián Gamboa, Gonzalo Smith y a don Eduardo Muñoz, en que se les notificó de la resolución que le concedía o confería el patrocinio y poder.

Al llegarle esta carta certificada, ¿no se entendió legalmente notificado? ¿No se percató de que lo estaban notificando de un patrocinio que usted no había firmado?

El señor VILA.- Señor Presidente, ¿a qué domicilio está enviada esa carta?

El señor CHAHÍN (Presidente).- El domicilio es Avenida Andrés Bello N° 2711, piso 3.

El señor VILA.- El piso es 4°.

El señor CHAHÍN (Presidente).- El domicilio que, entiendo, se fijó en el escrito.

El señor VILA.- Yo no lo fijé porque no firmé el documento. Simplemente estoy diciendo eso.

Insisto, con todo respeto, en que si tenía 100 patrocinios y poder, no veo la razón para no haber renunciado a 101. Por otra parte, si ello fue en 2009, y cualquiera fuera la teoría de la conspiración, parecería medio extraño que yo haya pretendido mantener el patrocinio de una causa por hechos que iban a ocurrir muy posteriormente, porque tendría que haber sabido en 2009 que iba a tener participación en el Servicio de Impuestos Internos; situación que, en 2009, distaba de que pudiera haber llegado en 2000 al Servicio de Impuestos Internos.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Usted ha citado cierta jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República en relación al deber de abstención, en el caso de sus vínculos con Pricewaterhouse. Al respecto, y a propósito del caso de La Polar, quiero saber si usted concurrió a la Superintendencia de Valores y Seguros a requerir información respecto del caso de La Polar.

El señor VILA.- En mi calidad de subdirector jurídico he concurrido a la Superintendencia de Valores y Seguros, a la Superintendencia de Bancos, al Ministerio Público y hemos trabajado estrechamente con el fiscal que lleva adelante la investigación. Esta situación culminó con la presentación de una querrella por delito tributario en contra de los ejecutivos de La Polar.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Siendo la auditora externa de La Polar, Pricewaterhouse, su empleador, ¿a usted no le pareció que debía abstenerse de participar en este caso?

El señor VILA.- No.

El señor CHAHÍN (Presidente).- ¿No le pareció?

El señor VILA.- No.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Vallespín.

El señor VALLESPÍN.- Señor Presidente, quiero señalar a nuestro invitado que estamos abocados a investigar la condonación más grande de la historia de nuestro país y que el problema es que quienes han concurrido a nuestra Comisión han expresado pareceres, informaciones, antecedentes, y explicaciones diferentes. Aparentemente, muchos de los que participaron, finalmente no lo hicieron. Se ha tratado de desarrollar el argumento de que la única responsable es la dirección de Grandes Contribuyentes, pese a que cuando fue invitada la directora señaló categóricamente, -y lo dejó por escrito en la presentación-, que a ella se le informó de algo ya decidido y que sólo tenía que operacionalizarlo.

En definitiva, como decía, hay pareceres e informaciones distintas por todos lados. Actor que llega a la Comisión nos dice una cosa que después otros relativizan. En esa línea, es cosa de hacer una integración detallada de cada una de las declaraciones para encontrar contradicciones en los testimonios. No estoy haciendo un juicio contra nadie, sino solamente señalando que hay contradicciones en las informaciones y que no cuadran. Por ello, la conclusión que se comienza a sacar es que hubo reuniones donde los actores participaron casi en forma absolutamente presencial y en un estado de mudez absoluta, es decir, de no hablar y no hacer señas, lo que generó un manto de incertidumbre razonable.

Señor Vila, al escuchar sus declaraciones, se ratifica que hay visiones distintas. Quiero que nos hable, en el entendido de que todos estamos planteando las cosas con el máximo de transparencia, respecto de una etapa de la que no tenemos antecedentes, que no sabemos qué ha pasado y que se circunscribe a 2010, antes de lo que se ha señalado respecto de los mails.

Después de analizar muchos documentos, me parece del todo razonable el accionar de cualquier persona que tiene mucho rigor en sus planteamientos y que los defiende siempre. Usted estuvo en el mesón al lado de Johnson's y planteó ciertas tesis, ciertas argumentaciones y posiciones para convencer al que estaba al otro lado, por Impuestos Internos, de que lo pertinente era lo que usted planteaba, argumentándolo jurídicamente, con todos los antecedentes del caso. La otra posición, la de Impuestos Internos, expresó permanentemente que no le parecía que el argumento fuera plausible y pertinente para resolver el tema en los planteamientos que usted representó, a ese lado del mesón, como abogado de Johnson's.

Es mi lógica y me parece una conducta bastante razonable. Además hay que mencionar que quien en sus planteamientos ha estado con mucho rigor haciendo lo suyo, que cuando esté del otro lado del mesón, aquella tesis fundada que siempre tuvo, puede tratar de influir de alguna manera con aquellas tesis que antes se rechazaron y que ahora, con su posición de cierto poder de decisión, podría influir de manera distinta en la argumentación que esa parte, en este caso el, Servicio de Impuestos Internos –hablo de cuando usted era subdirector o trabajaba ahí- incidir, directa o indirectamente, en una apreciación distinta, a lo mejor con bases jurídicas. No estoy haciendo juicios al respecto, pero me parece que se produjo una situación compleja, difícil de entender y que no debió pasar.

Tenemos una caja negra, porque no hay antecedentes. Mi reflexión la puede entender cualquiera, y cualquier abogado como usted también y defenderla, porque si yo estaba convencido de A y el Servicio de Impuestos Internos me decía Z; posteriormente, y luego, cuando estoy en el Servicio de Impuestos Internos, tratar de argumentar que la posición A –mi anterior posición- es la adecuada y no la Z, me parece que es posible que suceda.

¿Cómo puede garantizar a esta Comisión que lo que acabo de mencionar no pasó aquí y que usted no tuvo ninguna intervención o participación, en conjunto con alguno de los funcionarios de las distintas áreas respecto de defender lo que siempre defendió, que eran las tesis que desarrolló legítimamente cuando fue abogado de Johnson's, y que ahora se encontraba en otra posición?

El señor CHAHÍN (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Arenas.

El señor ARENAS.- Señor Presidente, se nota que el diputado Vallespín nunca se tuvo que ganar la vida como abogado.

El señor VALLESPÍN.- Afortunadamente.

El señor ARENAS.- Los abogados siempre -al menos quienes quieren tener un ingreso normal- pueden argumentar y, en ese proceso, tener clientes absolutamente contradictorios, y con la misma cara y con la misma vehemencia ir a alegar a la corte A y al día siguiente a la B. Nunca nadie ha cuestionado a ningún abogado por hacerlo. De hecho, todo abogado lo ha hecho alguna vez, por lo que es parte de la profesión que un abogado diga A, que al día siguiente diga B y después diga C, porque el abogado se da a su cliente y a tratar de defenderlo de la mejor forma posible y a quien represente.

Por lo tanto, no hay nada de raro en que uno sostenga una cosa cuando representa a uno y después, cuando representa a otro, piense totalmente distinto y argumente en forma totalmente distinta. No conozco a ningún abogado, ninguna oficina de abogados, que rechace clientes y que le diga: “mire, yo tuve un alegato en 2004, donde dije lo contrario, así que mi profesión no me lo permite.”. Eso no existe.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Pido al diputado Arenas que cuando pida una interrupción para complementar una pregunta no lo haga para, de alguna manera, deslegitimar la consulta que hace otro diputado, en este caso, el colega Vallespín. Su interrupción no fue para complementar la pregunta, tal cual lo había solicitado, sino que, básicamente, usted le quita mérito a una legítima pregunta del diputado Vallespín.

Tiene la palabra diputado señor Vallespín.

El señor VALLESPÍN.- Señor Presidente, solo para señalar –tomo el argumento del diputado señor Arenas, pues creo que lo hace con buenas intenciones- que no cabe ninguna duda de que acá no son dos clientes distintos. Uno, es un cliente y, el otro, es un servicio público, que debe velar para que las cosas se hagan conforme a la interpretación que tradicionalmente tiene este Servicio. El SII no es un cliente, a diferencia de otros, donde los abogados podrán tener las tesis que quieran y están en su legítimo derecho. Pero cuando se tiene una institución donde se debe defender una lógica argumental que históricamente ha sido “Z”,

y después resulta que no es “Z” y que cambia, y que coincide con lo que plantea el abogado que legítimamente está en el otro lado, al menos, tengo una legítima duda –creo que todos compartimos- de que hay un potencial conflicto interno. Cada vez mi reflexión se hace más plausible y en esa lógica ratifico mi pregunta, ¿usted cómo puede garantizar que, en ese período en el que no se tiene información, no tuvo ningún tipo de participación o acción directa o indirecta para que la tesis que siempre defendió fuera la que finalmente el SII acogiera, de alguna u otra manera, similar o parecida?

El señor CHAHÍN (Presidente).- Tiene la palabra el señor Vila.

El señor VILA.- Señor Presidente, es efectivo que se pudo haber tenido un planteamiento jurídico, pero naturalmente, una vez que se ha ingresado al Servicio, uno debe hacer suya cada una de las interpretaciones del organismo, que no son voluntarias para sus funcionarios.

Conforme a las normas de la ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, las interpretaciones del director son obligatorias para los funcionarios del Servicio. De forma tal, que no hubo ninguna posibilidad de ese cambio de criterio histórico que el Servicio tenía respecto de la situación de la adquisición de sociedades con pérdidas tributarias. No varió absolutamente en nada. Y la mejor prueba de ello es que la totalidad de las pretensiones del contribuyente o del grupo de empresas Johnson’s, culminó con el desistimiento de todas y cada una de esas causas, es decir, la totalidad de la pérdida tributaria adquirida en el pasado –una cifra bastante significativa. La retención fue renunciada al momento del desistimiento, cuyo criterio se mantuvo en todo ese período. Más aún, se reconoce, incluso, en estas mismas entrevistas que han circulado, que no había ninguna capacidad de pago de la compañía para abordar una solución con el SII. Jamás se puso en duda ni jamás tuve una intervención, directa o indirectamente, que permita o signifique influenciar a algún funcionario respecto de un criterio que había que modificar. Eso hubiese significado cambiar los criterios contenidos en circulares y oficios del SII, para validar una nueva interpretación. Por lo demás, no me corresponde a mí ejercer la interpretación administrativa de la ley tributaria.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Voy a hacer las últimas preguntas.

La señora Mirtha Barra señaló en la Comisión que, en agosto de 2011, cuando ella llega a la Dirección de Grandes Contribuyentes, tuvo una reunión en la que participa usted, don Julio Pereira y don Iván Beltrand, y donde, según ella, se le comunicó que tenía que implementar una decisión tomada, que era la condonación del caso Johnson’s, aplicarla y operativizarla, que era una prioridad para el Servicio. Usted estuvo presente en esa reunión. ¿No le parece que, de alguna manera, le generaba alguna complicación habiendo sido abogado patrocinante de las causas de Johnson’s contra el Servicio de Impuestos Internos?

El señor VILA.- ¿En qué sentido?

El señor CHAHÍN (Presidente).- Evidentemente, cuando se cita a una reunión a la directora de Grandes Contribuyentes, quien, además, tiene la facultad de aplicar esa condonación, usted está presente en esa reunión, donde se le dan –no por usted- instrucciones y se le informa. ¿No consideró oportuno no participar en esa reunión si como prioridad se iba a tratar el caso Johnson’s?

El señor VILA.- Señor Presidente, fui convocado a esa reunión, pero no tuve ninguna participación ni instrucción, razón por la cual no me generaba ninguna incomodidad.

El señor CHAHÍN (Presidente).- ¿Por quién fue convocado?

El señor VILA.- Señor Presidente, esa información se encuentra en el *mail*. Es una invitación del subdirector de Fiscalización.

El señor CHAHÍN (Presidente).- ¿El señor Julio Pereira?

El señor VILA.- Él, es el director del SII.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Pero no creo que él haya sido invitado. Debe haber sido quien instruyó esa reunión.

El señor VILA.- El director asistió a esa reunión.

El señor CHAHÍN (Presidente).- ¿Usted sabe si el señor Pereira se inhabilitó en el caso Johnson's?

El señor VILA.- No.

El señor CHAHÍN (Presidente).- ¿No sabe o no se inhabilitó?

El señor VILA.- No se inhabilitó.

El señor CHAHÍN (Presidente).- ¿Quién es el jefe de la señora Mirtha Barra?

El señor VILA.- El jefe del Servicio.

El señor CHAHÍN (Presidente).- ¿No le parece complejo que el director del Servicio encabece una reunión donde se definen las prioridades y la intención de avanzar en la condonación, en circunstancias de que el señor Pereira –entiendo que era colega suyo en Price Waterhouse- también participó, a lo mejor, no como abogado patrocinante, pero lo hizo en la asesoría que se le prestaba a las empresas Johnson's?

El señor VILA.- El director jamás participó ni tuvo como cliente a las empresas Johnson's.

El señor CHAHÍN (Presidente).- ¿El director trabajaba para Price Waterhouse en el área tributaria?

El señor VILA.- Era socio del departamento.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Era socio de Price Waterhouse.

Ahora, uno de los clientes de Price Waterhouse, en relación a su contingencia tributaria, ¿eran las empresas Johnson's?

El señor VILA.- Fue la empresa Johnson's, pero eso no lo inhabilitaba.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Perfecto. Solo quería saber si él fue socio de Price Waterhouse y uno de los clientes de esta empresa era Johnson's. Esa información ya la conocíamos, pero es importante que usted la ratifique, pues también trabajó en Price Waterhouse.

Por otra parte, ¿cuál fue su participación como asesor o abogado tributario cuando trabajaba en Price Waterhouse respecto de la adquisición de empresas con pérdidas o "zombies"? En ese mismo sentido, ¿por qué usted fue citado a declarar ante la justicia del crimen en la causa del Servicio de Impuestos Internos con Vital?

El señor VILA.- Señor Presidente, anteriormente señalé que concurro a esta Comisión en mi calidad de subdirector jurídico y a responder de hechos que dicen relación con mis actuaciones como tal. Sin embargo, como lo dije anteriormente, no tengo nada que ocultar. Profesionalmente, presté asistencia a la compañía Vital; no solo fui citado a los tribunales del crimen, sino también a la Briedec, de la PDI, y al Servicio de Impuestos Internos (SII), para dar explicaciones sobre la participación y explicar la operación, toda vez que -debemos recordar- el SII dedujo una querrela criminal en contra de los representantes de esa compañía en el año 2001 o 2002, aproximadamente, y presté declaración porque era su abogado y estaba obligado, en atención al servicio profesional para el que habíamos sido contratados, responder de las actuaciones que se han realizado. Fui citado a declarar por la jueza del 23° Juzgado del Crimen de la época, a fin de explicar latamente la operación, pero jamás tuve ningún compromiso ni actué como inculpado. Simplemente concurrí como testigo.

El señor CHAHÍN (Presidente).- En todo caso, no le hemos hecho ninguna imputación.

La señora Elena Amaya ha señalado que usted participó en una reunión, en la que estuvo la señora Mirtha Barra y el señor Iván Beltrand, donde se informó sobre el desistimiento de la empresa respecto de los juicios pendientes con el SII. Además, se le pidió a la señora Mirtha Barra, quien era su superior, que informara del avance del cierre del caso Johnson's. En esa reunión, usted también habría requerido información. Eso fue lo que señaló la señora Elena Amaya. ¿Eso es efectivo?

El señor VILA.- No recuerdo esa reunión. Simplemente, reconozco las reuniones en la DGC el 1 de septiembre.

El señor CHAHÍN (Presidente).- ¿Tampoco está en condiciones de negarla? Solo no la recuerda.

El señor VILA.- El no recordar quiere decir que esos hechos no puedo validarlos.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Vallespín.

El señor VALLESPÍN.- Señor Presidente, más allá de las argumentaciones que se han dado y lo que plantea el señor Vila, hay varias cosas que son como galimatías, pues cuesta entender el lenguaje, o se trata de expresarlo de manera confusa, para que no cuadre con otras cosas anteriores. ¿Cómo en este proceso tan importante, de su cuantía, no aparece nadie directamente involucrado? ¿Por qué quien termina

firmando esto es un director subrogante y no el director oficial? Tampoco es usted quien ejerció de subrogante, que según usted esa fue la razón por la cual se inhabilitó. La inhabilitación no es automática, alguien la pide a alguien y alguien la resuelve ¿Cómo fue ese procedimiento en que termina firmando quien no tiene arte ni parte en el proceso? No participó en ninguna de las reuniones citadas que, insisto, eran básicamente presenciales y en situación de mudez. ¿Cómo se explica que se termine firmando algo tan importante? Incluso, el ministro de Hacienda, si hubiese querido podría haber dicho que no le parece que se siga avanzando en esta línea. Ojalá, en su respuesta no recurra a galimatías, que lo único que hacen es confundir la materia que se analiza.

El señor VILA.- Se señaló que en octubre se produce el cierre de la operación. Es decir, se llega al resultado final de cómo se iba a cerrar el caso. No participé en la operación. Pero se cierra la misma y viene la segunda fase, que es la de condonación. Esa autorización de mayor condonación la otorga el director del Servicio, quien se encontraba fuera del país. El primer subrogante del director es el suscrito, pero me inhabilité. El segundo subrogante es el subdirector Normativo, que es la persona que autoriza la mayor condonación.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Señor Vila, le agradecemos su presentación y también haber respondido las preguntas de los señores diputados.

Corresponde que se hagan ingresar a la señora Mirtha Barra junto a la señora Elena Amaya, quien fue parte de su equipo al momento de la condonación. Se pueden hacer acompañar con quienes estimen conveniente.

En nombre de la Comisión, les doy la bienvenida y las gracias por concurrir una vez más a la Comisión.

Les solicitamos que se individualicen al momento de hacer uso de la palabra para efectos de la grabación.

El motivo de esta segunda citación dice relación con que don Iván Beltrand, textualmente dijo -tenemos la versión taquigráfica no revisada que lo corrobora- ante una pregunta del Presidente sobre quién toma la decisión de condonar. -Responde: “la decisión se toma al momento de entregar la condonación”. -Le insisto, ¿quién la tomó? -El señor Beltrand, dice: “la condonación la otorga doña Mirtha Barra, en uso de sus facultades como directora de Grandes Contribuyentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo sexto del Código Tributario”.

También señala que la decisión de dar una condonación en un porcentaje mayor al habitual la tomó el director, don Juan Alberto Rojas.

A la luz de los antecedentes señalados acá, ¿cómo explica lo que ha dicho el señor Beltrand, que también en su momento se dijo públicamente por el señor Pereira, toda vez que en la primera comparecencia ante la Comisión, usted señaló que en agosto de 2011 se le instruyó operativizar, concepto que

usted utilizó, una decisión ya tomada? Condonar. Pido que aclare este punto, pues la verdad es que hay una contradicción entre lo que ha dicho el señor Beltrand –al menos, aparente- y lo que usted señaló.

Tiene la palabra la señora Mirtha Barra.

La señora BARRA (doña Mirtha).- Señor Presidente, parto señalando que en mi declaración ante la Comisión, el lunes 6 de agosto, dije efectivamente que en la reunión del 19 de agosto participó don Iván Beltrand, don Mario Vila y don Julio Pereira, y también dije que se me instruyó que Johnson's había accedido a una condonación sustancial bajo el cumplimiento de ciertos requisitos, los cuales se me indicaron y he detallado en esa declaración.

La empresa Johnson's debía desistirse de todos los juicios pendientes con el Servicio de Impuestos Internos, pagar los ocho millones de dólares aproximadamente, y que la condonación de intereses y multas era alrededor del 98 por ciento.

También se me dijo que tenía que mantener informados del desarrollo de todo ese proceso a los asistentes a la reunión, cuyo proceso debía culminar a la brevedad, y que el encargado era don Iván Beltrand. Bajo el cumplimiento de todos esos requisitos que ahí se me indicaron y que he detallado en esa declaración.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Discúlpeme, señora Barra. ¿Quién le dijo eso?

La señora BARRA (doña Mirtha).- Don Iván Beltrand. Por lo tanto, ratifico en todas sus partes lo que declaré el 6 de agosto.

Ahora, en la declaración que presentó don Iván Beltrand el 1 de octubre de 2012, señaló que el caso Johnson's, en el que a mí me correspondió participar, ocurrió lo siguiente.

Que el proceso de condonación se inicia en abril de 2011, es decir, antes que me incorporara a la Dirección de Grandes Contribuyentes.

Que el director del Servicio, en un correo fechado el 12 de abril de 2011, instruyó que se hagan cargo de la presentación que hiciera Johnson's, y que escuchen al contribuyente. El instructivo iba dirigido a los representantes de la Subdirección de Fiscalización, de la Dirección de Grandes Contribuyentes y del Departamento de Asesoría Jurídica. Ese grupo, según lo que declaró el señor Beltrand, realizó todo el análisis tributario de Johnson's, haciendo un levantamiento de los juicios que tenía esta empresa, de toda la situación tributaria y de cómo se habían resuelto los temas a esa fecha.

Posteriormente, el equipo, que era parte el señor Beltrand, recomendó, instruyó o decidió que, en la medida en que el contribuyente pagara todos sus tributos y se desistiera de todos los juicios, sin hacer uso de las pérdidas cuestionadas por el Servicio de Impuestos Internos, se podría considerar la condonación sustancial para resolver la situación.

Cabe señalar a la Comisión que yo nunca formé parte de ese equipo, por cuanto solo funcionó hasta antes de mi llegada a la Dirección de Grandes Contribuyentes. Al respecto, leeré un mail para clarificar la situación entre mi declaración y lo que ha señalado don Iván Beltrand.

El 31 de agosto, don Alex Fisher, abogado representante de Johnson's, le envía un mail a don Iván Beltrand, del siguiente tenor:

“De acuerdo a sus instrucciones, el lunes nos reunimos con don Norberto San Martín [de acuerdo a sus instrucciones]. En la reunión le propusimos la forma de abordar los temas que estaban pendientes en la reorganización de Johnson's, que, entendemos, le pareció satisfactoria.

Entonces, don Alex Fisher plantea a don Iván Beltrand, cuatro aspectos tratados con don Norberto San Martín. En el punto dos y tres le comenta el proceso de pago y de cómo se harían las devoluciones, indicándole, previamente, cómo se hará el pago.

Don Iván Beltrand me envía el mail y me pidió mi opinión, de modo que yo validé la operatoria planteada por el señor Fisher, a lo que respondo positivamente. Posteriormente, don Iván Beltrand me indicó la manera de cómo responder al señor Fisher.

Si ustedes analizan ese mail, en forma manifiesta, el representante de Johnson's se entendía con el señor Beltrand. De otro modo, concluimos que fue él quien lidera el proceso de Johnson's al interior de nuestra institución. Eso ocurre en el ejercicio del cargo de la directora de Grandes Contribuyentes. Expresamente señalé que el 6 de agosto, don Iván Beltrand estaba a cargo del caso Johnson's.

El 1 de octubre, y ante una consulta del diputado señor Arenas, respecto del caso Johnson's, se le pregunta si era superior mío o no. Don Iván Beltrand señaló que para ningún efecto era mi superior, sino que tenía facultades de instruir. Solo soy un par de la señora Mirtha Barra.

En este caso, no se trata si el señor Beltrand era mi superior o no, sino que lo que he declarado es que el señor Beltrand era el coordinador de este caso. El director lo nombró a él como coordinador para llevar el caso. Entonces, en la reunión del 19 de agosto, se me instruye que tengo que operativizar todo el proceso.

Por esta razón, él contesta el mail del señor Fisher, no yo lo contesto –lo hace don Iván Beltrand-, ya que toda la correspondencia o comunicación que hay con el señor Fisher se produce entre ellos dos.

Si eso no es suficiente, tengo un mail del director con fecha 21 de octubre –también lo señalé en mi presentación del 6 de agosto-. Ante una consulta que le realicé, me señaló: “siendo los encargados Iván Beltrand y Bernardo Marchant [ex director de la DGC]- Iván ha tenido contacto con la Tesorería”.

Es decir, el director deja claramente establecido que el encargado de este caso era don Iván Beltrand.

Entonces, mis declaraciones están ratificadas por mails a que he hecho referencia, cuyas copias hice entrega al Presidente de esta Comisión.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Gonzalo Arenas.

El señor ARENAS.- Señor Presidente, en la sesión anterior hice una pregunta concreta a don Iván Beltrand, que contradice algo que había dicho la señora Mirtha Barra, en el sentido de una reunión en que –no sé de qué fecha- usted dijo que le habían entregado la información del caso Johnson's. En el fondo, la señora Mirtha había entendido que era una decisión que ya estaba tomada y que solo tenía operativizarla. El señor Beltrand señaló que eso no fue así.

En concreto, dijo: se puso en antecedentes a la señora Mirtha sobre cuál era el contexto de análisis, la recomendación del Comité de Análisis y qué tendría que hacer el contribuyente en caso de acceder al cierre. Es decir, se debía desistir de los juicios, dejar afirme las liquidaciones, etcétera. Eso se puso en antecedentes a la señora Barra, con el fin de que llevara a cabo una revisión, a través de su unidad operativa, y que se resuelva cuál era la situación para efectos de otorgar una condonación.

Claramente, el señor Beltrand, con lo que dice, que no había ninguna decisión tomada y que, en el fondo, usted era parte de quienes debían construir esa decisión. No estoy diciendo que fue usted, pero tenía que aportar antecedentes para tomar esa decisión.

Entonces, hay dos versiones. Él me dice que le gustaría repetir -lo dije- que aquí nadie le dijo a usted en esa reunión que era una decisión ya tomada y, por lo que se le dijo, nadie pudo haber entendido que ya estaba tomada. Además, que usted no se dedicó solo a timbrar papeles, sino que tuvo que hacer un análisis el que sería un antecedente para eso.

¿Cómo se condicen esas dos versiones? ¿Efectivamente, usted se dedicó solo a firmar papeles o tuvo alguna participación en si procedía o no la condonación?

La señora BARRA (doña Mirtha).- Reitero, mi llegada a la Dirección de Grandes Contribuyentes fue el 16 de agosto. El 19 del mismo mes, en la reunión que me convoca don Iván Beltrand, donde estaba presente el director y don Mario Vila, se me fijan las condiciones para proceder al término del caso Johnson's. Ahí se me entregan las condiciones para operativizar el proceso de la condonación. ¿Por qué razón? Porque todo lo anterior, supuestamente, estaba listo por este otro equipo. Nunca se me señaló en esa reunión que había un grupo especial conformado por la Subdirección de Fiscalización, Jurídica y Grandes Contribuyentes.

Cuando yo llegué estaba cerrado el proceso. Claro, había cuestiones que terminar como, por ejemplo, abordar temas pendientes. Así como lo que señala el señor Fisher en el punto uno y dos de ese mail. Es decir, cómo se iban a indicar los retiros, cómo se iban a materializar algunos bonos, la mecánica que se iba a utilizar en las imputaciones. Esas eran las cosas que estaban pendientes.

También se señala que el pago inicial era de 4.000 millones de pesos, que en realidad se refiere a los ocho millones de dólares, y que eso iba a dar derecho a una devolución, es decir, por compensación, se pagarían otros impuestos pendientes y así sucesivamente.

Entonces, queda muy claro que el señor Fisher le plantea al señor Iván Beltrand cómo se abordan los puntos pendientes. Ese hecho va a permitir presumir que hay un acuerdo principal, detalles y temas pendientes, respecto de algo que está resuelto y acordado, y que corresponde a lo que dijo. La condonación en los términos comentados en mi declaración del 6 de agosto de 2012.

En esa oportunidad, el señor Fisher propone y plantea la forma de pagar los impuestos, el pago de los ocho millones de dólares y los desistimientos.

¡Imagínense que los desistimientos fueron el 5 de septiembre!

Yo tenía un resumen de las actividades que se tuvieron que hacer. Reunirse con el contribuyente. O sea, desde el 19 de agosto, a 11 días de mi llegada, a 11 días de que declaré, se me dijo que el señor Iván Beltrand instruyó que me hicieran una recomendación, o una instrucción o una decisión – llámese como quiera-, y el contribuyente estaba presentando los desistimientos ya el 5 de septiembre de juicios que se habían mantenido por muchísimos años.

¿Por qué ocurre eso? ¿Por qué tomé la recomendación, instrucción o decisión a la que se refiere el señor Beltrand?

¿En esos 11 días ustedes creen que me podía informar del caso, analizarlo, reunirme con el contribuyente y hacer el planteamiento de la recomendación?

El tema se llevó al directorio de Johnson's, el que analizó nuevamente el caso, y decidieron aceptar la recomendación efectuada por el Servicio de Impuestos Internos, efectuar los desistimientos y presentarlos al SII. ¿Podía hacer eso en esos 11 días?

Convengamos que los contribuyentes no se van a desistir, así como así, de un juicio sin que tengan ninguna promesa afirme de alguna concesión que le iba a hacer el SII; en este caso, la condonación. O, ¿no será que el caso se inició mucho antes de que yo llegara que lo que señala el señor Beltrand?

El caso se inició en abril de 2011, tal como lo ratificó el señor Beltrand. Dijo que se formó ese equipo que revisó toda la situación y que se hicieron todas las reuniones. En ese período, hasta mi llegada, se resolvió el caso.

Entonces, ¿qué me queda a mí? Me entregaron las condiciones para efectuar la condonación.

Lo que declaré fue esto último, es decir, lo que ocurrió desde que llegué hasta que se produjo la condonación. Ese es el proceso.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Terminó el Orden del Día. No tenemos quórum para prorrogar, por lo tanto, quedan pendientes las preguntas del diputado Patricio Vallespín y de otros para la sesión del próximo miércoles.

Desde ya quedan citados para la sesión del próximo miércoles. En esa oportunidad, se va a priorizar la hora en que pueda asistir el ministro, así que puede ser que estén al inicio o al final de la sesión.

La señora BARRA (doña Mirtha).- Señor Presidente, me gustaría dejar copia de los e-mails de correspondencia.

El señor CHAHÍN (Presidente).- Por supuesto. Le vamos a pedir a la Secretaría que los tenga como documentos de la Comisión, los primeros correos y éstos, que se distribuyan en las carpetas de los diputados y se dé cuenta de los mismos en la próxima sesión.

Tiene la palabra el diputado señor Gonzalo Arenas.

El señor ARENAS.- Señor Presidente, ¿en qué horario vamos a funcionar el miércoles?

El señor CHAHÍN (Presidente).- No hubo acuerdo para autorizar a la Comisión, después de los dichos de la ministra del Trabajo, para sesionar simultáneamente con la Sala. Para no correr el riesgo de su fracaso por falta de quórum, se ha citado de 15.00 a 20.00; de 15.30 a 20.30 y de 16.00 a 21.00 horas.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.34 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor

Jefe de Taquígrafos de Comisiones.